



APRUEBA SUBROGANTE PARA ADMINISTRAR EL FONDO FIJO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 1223

CHILLÁN VIEJO, 05 ABR 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.543 la cual regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de la comuna que indica; La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con una funcionaria responsable que administre el "Fondo Fijo" (caja chica) del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, en ausencia de la Srta. **ROSA ELENA GUAJARDO JARA**, Rut: 11.808.295-8, Secretaria del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".
2. Memorandum N° 95 del 16.03.2016, en la cual se adjunta Resolución N° 07/16.03.2016, de la Sra. Deyanira Jara Troncoso, Directora del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, la cual nombra como subrogante para administrar la "Caja Chica" del Establecimiento.
3. La autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, recibida con fecha 17 de marzo del 2016.
4. Decreto Alcaldicio (S) N° 7789/28.12.2015, el cual crea fondo fijo para el Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y designa a la Srta. **ROSA ELENA GUAJARDO JARA**, como responsable de administrar dichos fondos.
5. La Disponibilidad presupuestaria según acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 174/15, adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual se aprobó por mayoría de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2016. Decreto Alcaldicio N° 7685 del 22 de Diciembre del 2015, el cual aprueba el presupuesto de Salud Municipal para el año 2016.

DECRETO

1.- DESIGNESE a contar de la fecha de aprobación del presente Decreto Alcaldicio, a la Sra. **LAURA QUEZADA POLANCO**, Rut: 10.662.394-5, Administrativa, para administrar y realizar rendiciones de cuentas del "Fondo Fijo" (caja chica) del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, en ausencia de la Srta. **ROSA ELENA GUAJARDO JARA**, Rut: 11.808.295-8, Secretaria del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

2.- ÍMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.002 del presupuesto de Salud año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/HHH/OES/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Dpto. de Salud Municipal, Sra. Laura Quezada, Srta. Rosa Guajardo, Dirección CESFAM FP y Carpeta RRHH.